



MINISTERIO DEL INTERIOR

2022-4-1-0006099

Montevideo,

10 OCT 2023

VISTO: la Licitación Pública Internacional N° 23/2022 referente a la “Adquisición de botas tácticas de caña larga, zapatos y botas de motociclista con destino a la Policía Nacional”; -----

RESULTANDO: I) que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP), se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose recibido las ofertas de las siguientes firmas: ALEL 19 S.R.L., CONFIR S.A., LANCER S.A., MARTINEZ HNOS S.R.L., TAXTON S.A. y WERMAX S.A.; -----

II) que del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (en adelante CADEA), surge que: i) no existen observaciones formales que realizar a la empresa MARTINEZ HNOS S.R.L.; ii) no podrán considerarse las ofertas presentadas por las empresas ALEL 19 S.R.L., CONFIR S.A. y LANCER S.A. por no presentar muestras, incumpliendo con lo establecido en el artículo 12 “Entrega de muestras” del PCP, requisito obligatorio en el acto de apertura; iii) no podrá considerarse la oferta presentada por la empresa WERMAX S.A. por lo siguiente: a) el ítem 1 “Botas caña larga” por no cumplir con lo dispuesto en artículo 22 del PCP “Condiciones de la Entrega”, debido a que establece en su oferta “120 días fecha de orden de compra de todos los ítems cotizados”, cuando el PCP dispone para ese ítem entregas parciales. A su vez por no cumplir con los requisitos exigidos en el Informe de Ensayo del LATU en cuanto a Capellada / Identificación del material, Generalidades / Identificación visual y medida con regla, Forro / Identificación del material, Suela / Abrasión, Suela / Espesor de suela, Plantilla de montaje / Identificación del material, Plantilla de vista / Identificación de material, Lengua fuelle / verificación visual; b) el ítem 2 “Zapatos para dama” por no presentar el Informe de Ensayo del LATU exigido para todos los ítems. Se otorgó un plazo de 48 horas para la presentación del mismo sin obtener respuesta; c) el ítem 3 “Zapatos para caballero” por no cumplir con los requisitos exigidos en el Informe de Ensayo del LATU en cuanto a la Suela / Abrasión, y d) el ítem 4 “Botas largas con protección” por no cumplir con los

requisitos exigidos en el Informe de Ensayo del LATU en cuanto a Capellada / Identificación del material, Generalidades / Identificación visual y medida con regla; Suela / Abrasión, Plantilla de montaje / Identificación de material y Plantilla de vista / Identificación de material; iv) no podrá considerarse la oferta de la empresa TAXTON S.A. en cuanto a que la cotización del ítem 4 contraviene lo dispuesto en la Enmienda N° 2 del PCP, debido a que el artículo 1 "Objeto del llamado" dispone que "Las empresas deberán cotizar necesariamente, por archivo adjunto, las cajas de cartón reciclado para el calzado, discriminando en su oferta el costo unitario de las mismas", siendo que la empresa establece en su oferta para dicho ítem que dentro del valor ofertado incluye el costo del Packing sin discriminarlo; -----

III) que se remitieron los obrados al Estado Mayor General de la Dirección de la Policía Nacional para el estudio e informe técnico tomando en cuenta la muestra del ítem 2 de la empresa MARTINEZ HNOS S.R.L. y las muestras de la empresa TAXTON S.A. de los ítems 1, 2 y 3 según lo establecido en el Anexo II del PCP y sus respectivas Enmiendas en cuanto a las "Descripciones Generales" de los ítems 1, 2 y 3 teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo X. De dicho estudio e informe surge que para el ítem 1 "Bota táctica de caña larga" se aprueba la única muestra exhibida por la empresa TAXTON S.A. no oponiendo reparos a la misma. En cuanto a los ítems 2 "Zapatos para dama que realizan tareas administrativas" y 3 "Zapatos para caballero que realizan tareas administrativas" por decisión del Superior no serán adquiridos; -----

IV) que consecuentemente con lo expuesto y según cuadro de ponderación, la CADEA sugiere adjudicar el 100 % (cien por ciento) del total del ítem 1 "Bota táctica de caña larga" en una cantidad final de hasta 71.060 (setenta y un mil sesenta) pares sin cajas a la empresa TAXTON S.A. con número de RUT 212671470015, en su opción 1, por un precio unitario por par de botas de US\$ 46,09 (dólares estadounidenses cuarenta y seis con 09/100) más IVA básico, totalizando US\$ 3.995.689,58 (dólares estadounidenses tres millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con 58/100) IVA básico incluido; -----

V) que se estima que en el presente Ejercicio se ejecutará el 25% (veinticinco por ciento) de las entregas debido al tiempo previsto desde la emisión de la Orden de

Compra; -----

CONSIDERANDO: I) que la CADEA sugiere adjudicar a la firma TAXTON S.A. según el detalle que se establecerá en el Resuelve 1); -----

II) que se comparten los fundamentos expresados por la CADEA; -----

III) que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020; -----

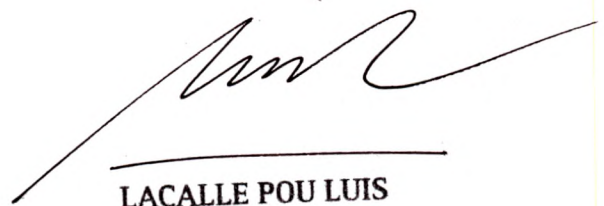
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada ut supra; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Adjudicase la Licitación Pública Internacional N° 23/2022 referente a la "Adquisición de botas tácticas de caña larga, zapatos y botas de motociclista con destino a la Policía Nacional" a la empresa TAXTON S.A. con número de RUT 212671470015 según el siguiente detalle: ítem 1 "Bota táctica de caña larga" una cantidad de hasta 71.060 (setenta y un mil sesenta) pares sin cajas, en su opción 1, a un precio unitario por par de botas de US\$ 46,09 (dólares estadounidenses cuarenta y seis con 09/100) más IVA básico. Las entregas se realizarán en las cantidades establecidas en el artículo 22 del PCP "Condiciones de la entrega". ---
- 2) La erogación totaliza US\$ 3.995.689,58 (dólares estadounidenses tres millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con 58/100) IVA básico incluido, modalidad plaza, que se atenderán con cargo al Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 000, Grupo 1, Financiación 11. Se estima que se ejecutará en el presente ejercicio la suma de US\$ 998.922,40 (dólares estadounidenses novecientos noventa y ocho mil novecientos veintidós con 40/100) IVA básico incluido y el resto en el ejercicio 2024. -----
- 3) No adjudicar los ítems 2, 3 y 4 por restricciones presupuestales. -----
- 4) Pase por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, notificaciones y trámites de estilo. Oportunamente archívese. -----

GAL/AS/mi/sp



LACALLE POU LUIS